



Resolución Directoral

Nº 204 -2019-PCM/OGA

Lima, 19 DIC. 2019

VISTOS:

El Memorando Nº D001104-2019-PCM-OPIL emitido por la Oficina de Prensa e Imagen Institucional, los Memorandos Nº D001136-2019-PCM-SGSD, Nº D001137-2019-PCM-SGSD, Nº D001138-2019-PCM-SGSD, Nº D001139-2019-PCM-SGSD, Nº D001140-2019-PCM-SGSD, Nº D001150-2019-PCM-SGSD, Nº D001151-2019-PCM-SGSD y Nº D001154-2019-PCM-SGSD emitidos por la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, el Informe Nº 069-2019-PCM/OAF-CP suscrito por el Coordinador de Control Previo y el Informe Nº D000067-2019-PCM-OAF emitido por el Jefe de la Oficina de Asuntos Financieros, referidos a la solicitud de reconocimiento de gasto devengado por reembolso de viáticos y pasajes terrestres a favor de personal de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral Nº 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el inciso a) del artículo 1 de la citada Resolución Directoral considera como sustento del gasto Devengado las facturas y los recibos de honorarios emitidos a través del Sistema de Emisión Electrónica;

Que, el literal b) del artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 establece que para efectos de la sustentación del gasto devengado se considera: *"La resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera excedido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"*;

Que, el numeral 7.4.1 de la Directiva General Nº 004-2018-PCM/SA denominada "Requerimiento, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otras asignaciones por comisión de servicios al interior y exterior del país", aprobada por Resolución de Secretaría Administrativa Nº 011-2018-PCM/SA, señala que *"El reembolso de viáticos, pasajes terrestres y/o fluviales procede, única y exclusivamente, ante situaciones excepcionales y contingentes, debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de éstos antes del inicio de la comisión de servicios"*;

Que, mediante Memorando D001104-2019-PCM-OPIL, del 29 de noviembre de 2019, la Jefa de la Oficina de Prensa e Imagen Institucional solicita el reembolso de viáticos a favor del señor Francisco Antonio Yupanqui Romero, por la comisión de servicio que realizó a las ciudades de Arequipa y Moquegua, el 23 de noviembre de 2019;

Que, en el mencionado documento se manifiesta que el citado comisionado tuvo que realizar el viaje a la ciudad de Arequipa un día antes de lo programado, por motivo de no existir disponibilidad de pasaje aéreo para el día 24 de noviembre, por lo que no se pudo gestionar con la debida anticipación el otorgamiento de viáticos;

Que, mediante Memorando D001136-2019-PCM-SGSD, del 28 de noviembre de 2019, el Secretario de Gestión Social y Diálogo solicita el reembolso de viáticos y pasajes terrestres a favor del señor José Carlos Alca Huamaní, Gestor Territorial de Apurímac, por la comisión de servicio que realizó a la ciudad de Cusco, del 28 al 30 de octubre de 2019;

Que, en el mencionado documento se manifiesta que el citado comisionado tuvo que desplazarse de emergencia para participar en la reunión extraordinaria de la mesa técnica para el desarrollo de Chumbivilcas y reuniones de coordinación con autoridades y representantes de instituciones sobre la problemática del corredor vial sur Chumbivilcas, habiendo sido autorizado a dicha comisión el 25 de octubre, por lo que no se pudo gestionar con la debida anticipación el otorgamiento de viáticos y pasajes terrestres;

Que, mediante Memorando N° D001137-2019-PCM-SGSD, del 28 de noviembre de 2019, el Secretario de Gestión Social y Diálogo solicita el reembolso de viáticos y pasajes terrestres a favor del señor José Luis Bastidas Huamán, Gestor Territorial de la Selva Central, por la comisión de servicio que realizó a la ciudad de Huancayo, del 21 al 22 de octubre de 2019;

Que, en el mencionado documento se manifiesta que el citado comisionado tuvo que desplazarse de emergencia para asistir a la reunión con los pobladores de Satipo y Carhuamayo que se encontraban convocando a paro en la provincia de La Oroya, quienes tenían previsto cerrar el pase de la carretera central y alterar el orden público, por lo que no se pudo gestionar con la debida anticipación el otorgamiento de viáticos y pasajes terrestres;

Que, mediante Memorando N° D001138-2019-PCM-SGSD, del 28 de noviembre de 2019, el Secretario de Gestión Social y Diálogo solicita el reembolso de viáticos y pasajes terrestres a favor del señor José Carlos Alca Huamaní, Gestor Territorial de Apurímac, por la comisión de servicio que realizó a la ciudad de Cusco, del 23 al 25 de octubre de 2019;

Que, en el mencionado documento se manifiesta que el citado comisionado tuvo que desplazarse de emergencia para participar en la reunión extraordinaria de la mesa técnica para el desarrollo de Chumbivilcas y reuniones de coordinación con autoridades y representantes de instituciones sobre la problemática del corredor vial sur Chumbivilcas, habiéndose dispuesto su desplazamiento el 22 de octubre, por lo que no se pudo gestionar con la debida anticipación el otorgamiento de viáticos y pasajes terrestres;

Que, mediante Memorando N° D001139-2019-PCM-SGSD, del 28 de noviembre de 2019, el Secretario de Gestión Social y Diálogo solicita el reembolso de viáticos y pasajes terrestres a favor del señor José Carlos Alca Huamaní, Gestor Territorial de Apurímac, por la comisión de servicio que realizó a la ciudad de Arequipa, el 09 de octubre de 2019;

Que, en el mencionado documento se manifiesta que el citado comisionado tuvo que desplazarse de emergencia a la provincia de Antabamba = Apurímac, para participar en la reunión con la comunidad de Huacullo, distrito de Totoro Oropeza, con la presencia de la Autoridad Nacional del Agua, Ministerio de Energía y Minas y los representantes de la empresa minera ANABI SAC, dado que dichas comunidades se encontraban en un paro preventivo de 48 horas sobre la problemática ambiental, habiéndose recibido la invitación el 8 de octubre, por lo que no se pudo gestionar con la debida anticipación el otorgamiento de viáticos y pasajes terrestres;

Que, mediante Memorando N° D001140-2019-PCM-SGSD, del 28 de noviembre de 2019, el Secretario de Gestión Social y Diálogo solicita el reembolso de viáticos y pasajes terrestres a favor del señor José Carlos Alca Huamaní, Gestor Territorial de Apurímac, por la comisión de servicio que realizó a la ciudad de Arequipa, del 2 al 9 de noviembre de 2019;

Que, en el mencionado documento se manifiesta que el citado comisionado tuvo que desplazarse de emergencia a la provincia de Chumbivilcas y distrito de Chalhuancho — Cotabambas, para participar en la reunión extraordinaria de la mesa técnica para el desarrollo de Chumbivilcas y reuniones de coordinación con autoridades representantes de instituciones sobre la problemática del corredor vial sur Chumbivilcas, habiéndose autorizado su desplazamiento los días 2 y 4 de noviembre, respectivamente, por lo que no se pudo gestionar con la debida anticipación el otorgamiento de viáticos y pasajes terrestres;

Que, mediante Memorando N° D001150-2019-PCM-SGSD, del 29 de noviembre de 2019, el Secretario de Gestión Social y Diálogo solicita el reembolso de viáticos y pasajes terrestres a favor del señor José Luis Bastidas Huamán, Gestor Territorial de la Selva Central por la comisión de servicio que realizó a la ciudad de Huancayo, del 20 al 21 de octubre de 2019;

Que, en el mencionado documento se manifiesta que el citado comisionado tuvo que desplazarse de emergencia para asistir a la mesa de diálogo de la gestión integral del recurso hídrico de la sub cuenca del Cunas, entorno a la problemática del proyecto Yanacocha, por lo que no se pudo gestionar con la debida anticipación el otorgamiento de viáticos y pasajes terrestres;

Que, mediante Memorando N° D001151-2019-PCM-SGSD, del 29 de noviembre de 2019, el Secretario de Gestión Social y Diálogo solicita el reembolso de viáticos y pasajes terrestres a favor del señor José Luis Bastidas Huamán, Gestor Territorial de la Selva Central, por la comisión de servicio que realizó a la ciudad de Huancayo, el 25 de octubre de 2019;

Que, en el mencionado documento se manifiesta que el citado comisionado tuvo que desplazarse de emergencia para facilitar la mesa de diálogo de la gestión integral del recurso hídrico de la sub cuenca del Cunas, entorno a la problemática del proyecto Yanacocha, por lo que no se pudo gestionar con la debida anticipación el otorgamiento de viáticos y pasajes terrestres;

Que, mediante Memorando N° D001154-2019-PCM-SGSD, del 2 de diciembre de 2019, el Secretario de Gestión Social y Diálogo solicita el reembolso de viáticos y pasajes terrestres, a favor del señor César Augusto Filomeno Chávez Arévalo, Gestor Territorial de Arequipa, por la comisión de servicio que realizó a la ciudad de Tacna, del 23 al 25 de octubre de 2019;

Que, en el mencionado documento se manifiesta que el citado comisionado tuvo que desplazarse de emergencia al distrito de Ite — Jorge Basadre, para participar en la reunión del fondo de desarrollo de Ite y seguimiento de los acuerdos, así como atender las solicitudes de reprogramación en los fondos de desarrollo correspondiente, habiéndose dispuesto dicha comisión el 22 de octubre, por lo que no se pudo gestionar con la debida anticipación el otorgamiento de viáticos y pasajes terrestres;

Que, el Coordinador de Control Previo, luego del análisis, revisión y evaluación realizada, mediante el Informe N° 069-2019-PCM/OAF-CP señala que los gastos efectuados por los citados comisionados tienen carácter contingente, debiendo ser reconocidos;

Que, mediante el informe del visto, el Jefe de la Oficina de Asuntos Financieros, en atención al informe precedente, expresa conformidad respecto del reconocimiento de los reembolsos solicitados, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.4 de la Directiva General N° 004-2018-PCM/SA;

Que, mediante Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 039 y N° 006 aprobada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, se cuenta con presupuesto suficiente en el presente año para el reconocimiento de los gastos citados;

Que, en consideración a lo expuesto, resulta procedente expedir el acto resolutivo respectivo, a fin de reconocer el reembolso del gasto realizado por los comisionados de la Oficina de Prensa e Imagen Institucional y de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, considerando los ajustes realizados para el comisionado José Carlos Alca Huamani;

JIMENA TARCO CABELLO
 Fedataria

Con la autorización del Jefe de la Oficina de Asuntos Financieros;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias y la Directiva General N° 004-2018-PCM/SA, aprobada por Resolución de Secretaría Administrativa N° 011-2018-PCM/SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER el gasto devengado por concepto de reembolso de viáticos y pasajes terrestres a favor de personal de la Oficina de Prensa e Imagen Institucional y de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros, conforme se detalla a continuación:

Comisionado/a	Viáticos, alojamiento, alimentación, movilidad local (2.3.2.1.2.2) (S/)	Pasajes y Gastos de Transporte (2.3.2.1.2.1) (S/)	Total (S/)	Certificación Presupuestal	Meta
Francisco Antonio Yupanqui Romero	105.00	0.00	105.00	039	035
José Carlos Alca Huamani	422.00	100.00	522.00	006	028
	534.00	50.00	584.00		
	60.00	100.00	160.00		
	741.00	120.00	861.00		
José Luis Bastidas Huamán	128.00	25.00	153.00		
	302.00	50.00	352.00		
	160.00	50.00	230.00		
César Augusto Filomeno Chávez Arévalo	341.90	65.00	406.90		

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al personal indicado en el artículo 1, al órgano a la cual pertenece y a la Oficina de Asuntos Financieros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


 JORGE ALEXANDER MEDINA BURGA
 Director de la Oficina General de Administración
 Presidencia del Consejo de Ministros